

<p>UN Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<b>FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-4-4-8
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-24-12-2013
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 2

Fecha: 16 DE MARZO DE 2016

**JURIDICA**

Evaluación Jurídica de la propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. 04 de 2016 cuyo Objeto es: " LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA, A SABER: PROCESOS FRUVER, PROCESOS LÁCTEOS, PROCESOS CÁRNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA".

De conformidad con el cronograma del presente proceso de Invitación Pública, comedidamente me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas, así:

**1º PROPONENTE**

ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.		OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	HABILITA – FOLIO 4 AL 8	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL	HABILITA – FOLIO 10	
CARTA DE INFORMACION PROPUESTA CONJUNTA	NO APLICA	
HOJA DE VIDA FIRMADA DAFP	HABILITA – FOLIO 12 AL 13	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HABILITA - FOLIO 15	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	HABILITA - FOLIO 17 AL 21	ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN POR AMBAS CARAS.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	HABILITA – FOLIO 23	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HABILITA – FOLIO 25 AL 34	
PROPUESTA ECONOMICA	HABILITA - FOLIO 38 AL 47	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	HABILITA – FOLIO 49	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	HABILITA - FOLIO 58 AL 59	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	HABILITA -FOLIO 61	
CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL	HABILITA – FOLIO 63	
DOCUMENTACION FINANCIERA	ANEXA - FOLIO 67 AL 90	ESTA INFORMACION SERA VERIFICADA POR LA GAF.
INFORMACION DE TERCEROS	NO HABILITA – FOLIO 92 y 93	

	<b>FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-4-4-8
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-24-12-2013
		<b>PÁGINAS:</b> Página 2 de 2

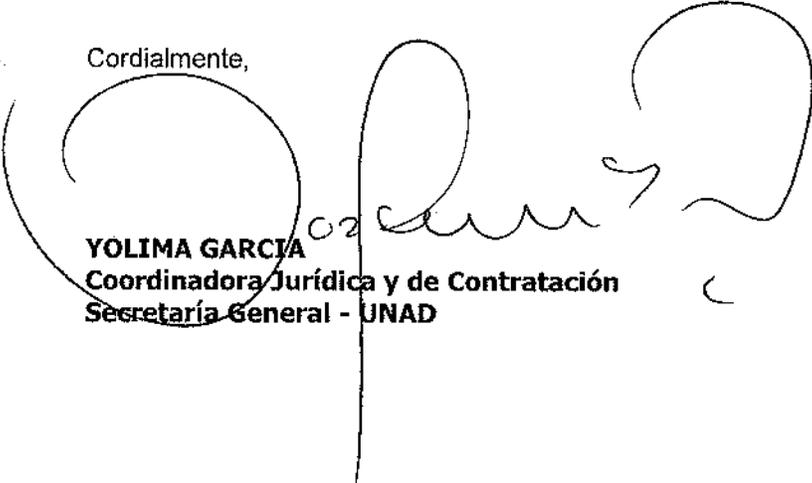
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	HABILITA – FOLIO 95 AL 122	El proponente cumple con el registro de clasificación de los códigos de actividad económica, con excepción de uno solo "601011 materiales electrónicos de aprendizaje", sin embargo en concordancia con el concepto de Colombia Compra Eficiente en su Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, "la experiencia es un requisito habilitante", por lo anterior el proponente en el RUP acredita su experiencia en debida forma de acuerdo al código específico del objeto a contratar, motivo por el cual este documento habilita al proponente.
REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD	HABILITA – FOLIO 124 AL 127	

Una vez analizada la propuesta presentada por parte de la Empresa **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, se observa que la firma, **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, cumple con la documentación jurídica solicitada dentro del proceso y se remitirá para la respectiva evaluación financiera y técnica.

**\*RESUMEN DE LA ANTERIOR EVALUACION**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S</b>
<b><u>CALIFICACION FINAL</u></b>	<b>CUMPLE</b>

Cordialmente,

  
**YOLIMA GARCIA**  
 Coordinadora Jurídica y de Contratación  
 Secretaría General - UNAD



**Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014**

---

Para: Participes del Sistema de Compras y Contratación Pública  
Asunto: Clasificador de Bienes y Servicios

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública por medio de la presente circular fija las siguientes directrices sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes.

- No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las cámaras de comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio.
- La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.
- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.
- Las cámaras de comercio solo pueden inscribir como experiencia del proponente, aquella certificada por documento público o privado y para la cual en el certificado o el proponente identifique los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Las órdenes de compra, órdenes de servicios, y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de experiencia.
- En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Los códigos de "servicios de construcción" están clasificados en el segmento 72: "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento". El segmento 95 es de bienes "Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías" y por lo tanto no es adecuado para la identificación del objeto en el Proceso de Contratación de obra pública.
- Colombia Compra Eficiente publicó algunos códigos de uso común del Clasificador de Bienes y Servicios para orientar a los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública en la dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.
- Colombia Compra Eficiente a solicitud de interesado puede definir códigos en los diferentes niveles del Clasificador de Bienes y Servicios para los bienes o servicios que no tengan un código en la versión 14 del UNSPSC. Colombia Compra Eficiente de forma periódica publica estos nuevos códigos en la dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

Muy atentamente,

María Margarita Zuleta González  
Directora General

Referencia Normativa

Numeral 2 del artículo del Decreto Ley 4170 de 2011.  
Artículos 2, 3, 4, 9,10 y 13 del Decreto 1510 de 2013.  
Circular Externa No 2 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)